



Exp. N° 0027244/2008



Universidad Nacional de Córdoba

Escuela de Ciencias de la Información

Córdoba, 08 JUN 2009

**VISTO:** El contrato de Locación de Servicios de la Mgter. María Elena Paulinelli, D.N.I.: 5.003.840, cuyo objeto era el dictado del curso de Postgrado "Relato y Referenciación: Posibilidades; los Límites de lo Factual", los días 30 y 31 de mayo de 2008 y 25 y 26 de julio de 2008 en el marco de la Diplomatura de Postgrado y sería retribuido con el importe de pesos un mil con 00/100 (\$ 1000,00); y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el contrato no fue suscripto ya que el mismo fue remitido para su suscripción fuera de término y no cumplía con los requisitos del Art. 8 de la Ord. HCS N° 15/08;
- Que se incorporó la documentación requerida en el Art. 8 de la Ord. HCS N° 15/08;
- Que la Mgter. María Elena Paulinelli realizó la efectiva prestación del servicio en el plazo estipulado por el contrato;
- Que se hace necesario realizar el pago de la prestación de servicios de la Mgter. María Elena Paulinelli;
- Que la Escuela de Ciencias de la Información cuenta con fondos suficientes para afrontar el servicio prestado por la Magíster con fondos provenientes de los cursos de Postgrado en la cuenta Fondo Universitario;

**POR ELLO,  
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Reconocer que la Mgter. María Elena Paulinelli dictó efectivamente el curso de Postgrado "Relato y Referenciación: Posibilidades; los Límites de lo Factual", los días 30 y 31 de mayo de 2008 y 25 y 26 de julio de 2008 en el marco de la Diplomatura de Postgrado.

**Artículo 2°:** Disponer que por intermedio del Área Económica Financiera de la Escuela de Ciencias de la Información se proceda a abonar a la Mgter. María Elena Paulinelli la suma de \$ 1000,00 (pesos un mil con 00/100) por los servicios mencionados en el artículo 1°.

**Artículo 3°:** Las erogación mencionada en el artículo 2° de la presente resolución deberá afrontarse de la cuenta Fondo Universitario de la Escuela de Ciencias de la Información, con fondos de Postgrado.

**Artículo 4°:** Protocolícese. Comuníquese al interesado. Gírese copia al Área Económico Financiera de la Escuela de la Escuela de Ciencias de la Información. Cumplido. Archívese.

Dra. PAULINA BEATRIZ EMANUELLI  
DIRECTORA  
ESC. DE CS. DE LA INFORMACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°:



ES COPIA FIEL  
P.A.T.  
DR. MANUEL CORNETI  
VICE DECANO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA